

ñol, Sociedad Anónima», para atender al canje de las acciones propiedad de los accionistas minoritarios de «Banco Simeón, Sociedad Anónima». Dicha escritura ha sido objeto de inscripción en el Registro Mercantil con fecha 23 de agosto de 2002.

De acuerdo con los términos del acuerdo aprobado por las respectivas Juntas generales, el aumento asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (657.283,65), mediante la emisión de ciento nueve mil trescientas sesenta y cinco (109.365) nuevas acciones, de seis euros con un céntimo (6,01) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 25.027.710 al 25.137.074, ambos inclusive, con los mismos derechos que las actualmente existentes, y sin prima de emisión.

Las totalidad de las nuevas acciones emitidas se destinan íntegramente a cumplimentar el canje de las antiguas acciones de la sociedad «Banco Simeón, Sociedad Anónima», en posesión de los accionistas minoritarios distintos a la sociedad absorbente, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de fusión.

Relación de canje: Siete (7) nuevas acciones de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos nominativos, por cada tres (3) acciones de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por anotaciones en cuenta. Entregándose, además, una compensación complementaria en dinero, ascendente a 2,07 euros por cada tres acciones de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», canjeadas.

El canje se efectuará dentro del plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio, mediante la presentación, a través de las entidades depositarias, de los títulos de las acciones de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», o de los certificados de depósito de las mismas, o extractos de cuentas de valores que amparen los mismos, firmados en los dos últimos casos al dorso por el titular, así como de las pólizas de compraventa u otra documentación que acredite la titularidad de las acciones.

Los accionistas de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», titulares de acciones de esta entidad en número tal que no sea suficiente para atender al tipo de canje fijado, podrán agruparse con otros accionistas para tal fin. En otro caso y con objeto de liquidar las fracciones o picos que pudieran resultar de la relación de canje, «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», designará una entidad que adquiera, actuando en nombre y por cuenta propia, las acciones sobrantes (fracciones o picos) de los accionistas de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», que lo fueran a la finalización del plazo señalado de dos meses, en el precio de 19,87 euros por acción, resultante de la ecuación de canje aprobada.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hayan presentado para su canje las acciones antiguas, serán anuladas aquellas que queden pendientes de canje, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los títulos anulados serán sustituidos por los nuevos ya emitidos, en cuyo caso se aplicará lo previsto en el citado artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.830.

## BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S. A.

### Modificación del artículo 4. Objeto social

A efectos de lo dispuesto en los artículos 147 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se publica la modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales, que comprende el objeto social de «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», que ha sido aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de agosto de 2002, y que es del siguiente tenor literal:

«Artículo 4. Objeto constituye el objeto de la sociedad la realización de las siguientes actividades:

I. La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la organización, la planificación y la estrategia, la gestión del conocimiento, la calidad, el medio ambiente, la ética y la responsabilidad social, la fiabilidad y seguridad de organizaciones, productos e instalaciones incluida la seguridad alimentaria, la comunicación, el "software" y "hardware" utilizado en informática y la protección de datos, bajo la forma de estudios, consultorías, asistencias técnicas, supervisiones, auditorías no contables, formación y calificación de personal técnico, evaluación, certificación de sistemas, personas, productos y servicios, en cualquiera de las fases de los procesos, como la de diseño, compras y subcontratación, construcción de obras o producción de productos y servicios, montaje e instalación, puesta en marcha, mantenimiento y transferencia, y referido a todo tipo de proyectos, organizaciones, empresas, públicas o privadas, y organismos públicos, tanto sean Estatales, Autonómicos, Locales o de la Unión Europea, y estén situado en territorio nacional o fuera del mismo.

II. La realización de inspecciones y ensayos y, en general, evaluaciones de la conformidad de materiales, maquinaria, equipos, medios de transporte, instalaciones industriales y domésticas, alimentos y bienes de consumo, tanto de aplicación de reglamento de seguridad como de normas o referencias voluntarias, y que pueda tener lugar en cualquiera de las siguientes fases: diseño, construcción o producción, explotación, utilización o consumo o transferencia.

III. La realización de controles de funcionamiento a los sistemas de gestión medioambiental de las empresas, incluido el control e inspección de sus actividades, para evaluar su adecuación a los requisitos legales y administrativos aplicables.

IV. En materia de edificación y obra civil, la prestación de servicios como entidad de control de calidad, la asistencia técnica a la dirección de obra y la propiedad en la gestión, inspección y control técnico de obras e instalaciones asociadas, la realización de calibraciones, análisis y ensayos, peritajes y estudios de daños para el control técnico de materiales, productos, obras, equipos e instalaciones, tanto en laboratorios propios como a pie de obra, y la prestación de servicios coordinación de seguridad y salud en aplicación del Real Decreto 1627/97.

V. En materia de prevención de riesgos laborales, la prestación de servicios de formación, asesoramiento y auditorías, servicios de Prevención Ajeno, y cualquier otra actividad en torno a la seguridad y la prevención que se preste bajo la forma, ya sea de asistencia técnica, consultoría, supervisión, evaluación o certificación de personas, sistemas o productos.

VI. La realización de toda clase de peritajes y arbitrajes que se relacionan con las actividades hasta aquí descritas.

VII. La publicación de normas, documentos, técnicas y reglamentos, también relacionados con este objeto social.»

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en sociedades con idéntico o análogo objeto.

La sociedad no desarrollará ninguna actividad para cuyo ejercicio la Ley exija condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento a las mismas.

Madrid, 30 de agosto de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Eduardo Pineda González.—39.699.

## CENTURIÓN PLAYA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la entidad «Centurión Playa, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, el próximo día 27 de septiembre de 2002, a las trece horas,

en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día siguiente en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Estudio y decisión sobre la conveniencia de modificar el sistema de Gobierno Social, pasando del de Consejo de Administración al de Administrador Único o Administradores Solidarios.

Segundo.—Renuncias y ceses, en su caso de Consejeros y designación de Administrador Único o Solidarios, si procede.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales para adaptarlos a los acuerdos que se adopten, particularmente los artículos, 13, 22 y del 24 al 28.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El Secretario del Consejo de Administración, 24 de julio de 2002. Barcelona.—39.452.

## COLAMÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Anuncio de disolución y Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2002 ha decidido disolver y liquidar la sociedad siendo el Balance final al efecto, como sigue:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública pagos a cuenta ...	4.184,92
Tesorería .....	178.490,60
<b>Total Activo .....</b>	<b>182.675,52</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	182.675,52
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>182.675,52</b>

Barcelona, 19 de julio de 2002.—El Administrador, Miguel Salvador Redón.—39.840.

## CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES

### Junta general ordinaria

Doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria 126/01 de la sociedad anónima Confederación Empresarial de Sociedades Anónimas Laborales, con un único orden del día «Moción de censura al Presidente de la CONFESAL por incumplimiento del derecho de información a la Comisión ejecutiva en beneficio propio», que se celebrará en Madrid (28015), Vallehermoso, 15, 1.º, el día 12 de noviembre de 2002; hora: nueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Miguel Millana Sasturio.

Madrid, 17 de junio de 2002.—La Magistrada-Juez.—39.711.

## CONSTRUCCIONES HIERRO LÓPEZ DE ARBINA, S. A.

### Convocatoria Junta general extraordinaria

La Administración de la sociedad «Construcciones Hierro López de Arbina, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio

social, sito en Vitoria-Gasteiz, en la calle Manuel Iradier, 4-1<sup>º</sup>, el día 19 de septiembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 20 de septiembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores solidarios de la sociedad.

Segundo.—Cambiar el sistema de administración actual de Administradores solidarios por el de Administradores mancomunados.

Tercero.—Modificar los artículos 17 y 19 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de los Administradores mancomunados.

Quinto.—Nombramiento de Director-Gerente.

Sexto.—Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vitoria-Gasteiz, 2 de septiembre de 2002.—El Administrador solidario.—39.827.

### CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y PARKINGS, S. A.

#### Convocatoria Junta general extraordinaria

Mediante el presente, se convoca Junta general extraordinaria de la entidad «Construcción y Mantenimiento de Edificios y Parkings, Sociedad Anónima», el día 19 de septiembre de 2002, en primera convocatoria, a las nueve horas, y en segunda convocatoria, el día 20 de septiembre de 2002, a las nueve horas, si procediera, en el domicilio social de la empresa, según el orden del día siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Puesta a disposición de los societarios del capital social de doña Ariane Megino Hoffmann, de conformidad con el artículo 9.º de los Estatutos de la sociedad.

Tercero.—Modificación del artículo estatutario número 9.º supresión, eliminación de limitaciones en la transmisión de acciones cositarias inter vivos, mortis causa, por cualquier título sea oneroso o gratuito, en referencia directa con la suspensión del derecho preferente contemplado en los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En Valdemoro a 2 de septiembre de 2002.—Ariane Megino Hoffmann, Administradora.—39.842.

### ESTEVE Y MAÑEZ STONE, S. L. (Sociedad absorbente)

### COTOCARBONATOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace público, que las Juntas generales de las mercantiles «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada» y «Cotocarbonatos, Sociedad Anónima», celebradas ambas con el carácter de universales, el día 23 de agosto de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Cotocarbonatos, Sociedad Anónima» por «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que consta en el proyecto de fusión suscrito por

los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Novelda, 24 de agosto de 2002.—Los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.—39.639. y 3.ª 4-9-2002

### ESTUDIOS, MANTENIMIENTOS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA, Unipersonal

#### (Sociedad escindida totalmente)

### PATRIMONIO URBANO INVERSIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA, Unipersonal

### ÁREA URBANA, INVERSIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### INVERDE INVERSIÓN Y DESARROLLO URBANO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### PROINVERDE PROMOCIÓN, INVERSIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### BLOQUE VERDE INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### FONDO VERDE INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### ESTUDIOS, MANTENIMIENTOS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### (Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de la entidad «Estudios, Mantenimientos y Obras, Sociedad Limitada», unipersonal, acordó el pasado 29 de junio de 2002, la escisión total, con disolución, sin liquidación, de la citada sociedad, mediante la división de todo su patrimonio en siete partes, tras pasando cada una de ellas en bloque a siete sociedades de nueva creación, quienes adquieren por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión total, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad «Estudios, Mantenimientos y Obras, Sociedad Limitada», unipersonal, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad en fecha 17 de junio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, se aprobó adoptar como Balance de escisión el cerrado a 31 de mayo de 2002, y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias, que será la de la fecha de elevación a escritura pública de la escisión.

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión, y el Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, conforme a los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Estudios, Mantenimientos y Obras, Sociedad Limitada», unipersonal, Manuel Bueno López-Viota.—39.349.

y 3.ª 4-9-2002

### FORBO SPAIN HOLDING, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### FORBO CARZUH, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Corrección de anuncios

Los anuncios publicados en los «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 152, 153 y 154, los días 12, 13 y 14 de agosto de 2002, en referencia al anuncio de fusión de «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, (sociedad absorbente), y «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal (sociedad absorbida), en el primer párrafo, en la quinta línea donde pone: «de fecha 30 de junio de 2001»; debe de poner: «de fecha 30 de junio de 2002».

Madrid, 30 de agosto de 2002.—Secretaría del Consejo de Administración de «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Administradores mancomunados de «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—39.726.

### GEROPLAN, S. A.

#### Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el art. 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 26 de marzo de 2002 acordó por unanimidad reducir el capital social en 97.662,50 euros mediante la amortización de 1.625 acciones propias, quedando pues fijado el capital social en 1.584.296,10 euros.

Madrid, 26 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.506.

### GRANJA SAN PABLO, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General de la sociedad en sesión celebrada el 27 de marzo de 2002, acordó, por unanimidad: 1. La Disolución de la Sociedad. 2. El nombramiento de don Antonio Romero Alés como Liquidador único. 3. La cesión global del Activo y del Pasivo a los socios don Antonio Romero Alés y doña Remedios Maireles Reyes, vecinos de Estepa, con domicilio en carretera Fuente de Santiago, 18, con DNI-NIF 28676069Z y 75397284H. Según el artículo 117 de la Ley S.R.L. los acreedores de la sociedad y los de los cesionarios tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garantice sus créditos.

Estepa, 27 de marzo de 2002.—El Liquidador.—39.395.